



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

San



D. A. EXENTO N° 8.342.-

SAN BERNARDO, 07 de Julio de 2009. -

VISTOS:

- La solicitud de Industrial Metalfa Chile Ltda.;
- El Memorandum N° 816, de fecha 04 de Julio de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente industrial definitiva para el giro:
“Fabrica de Estructuras Metálicas y Estanques Metálicos sin Pintura” a nombre de Industrial Metalfa Chile Ltda.; RUT. N° 77.961.010-1

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Camino Santa Margarita N° 0203, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-